



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 069 - 2021 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 31 DIC. 2021

**LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

VISTO: El Informe N°1976-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2021, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, con Informe N° 4295-2021-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, por un monto de **S/ 1'156,612.00**, siendo habilitadoras las Unidades Ejecutoras 400: Salud Cusco, y 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, a favor de las Unidades Ejecutoras 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez de Sicuani y 410: Hospital de Quillabamba, para financiar el déficit presupuestal de los diferentes conceptos remunerativos, como el pago al Personal Destacado, Guardias Hospitalarias, pago de especialistas, Compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones Truncas, entre Otros;

Que, mediante el Informe N° 4249-2021-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OPP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita asignación presupuestal para la implementación del SAMUE Cusco, por un monto de S/ 69,000.00, con Informe N°1950-2021-GRCUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión de disponibilidad presupuestal, para efectuar las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, confirmando los saldos de libre disponibilidad determinados en las Oficinas de Cooperación técnica Internacional, Secretaría del Consejo Regional Cusco y la Gerencia Regional de Administración, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, determinados en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, y con Informe N°781-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita a la Gerencia General Regional, autorización para efectuar las modificaciones presupuestarias a favor de la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, con la finalidad de implementar con equipamiento, mobiliario y otros para el funcionamiento del SAMUE Cusco y otros inherentes a la Actividad 5006269 Prevención Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus, por





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



el importe de **S/ 60,267.00**; en cuyo proveído señala: ejecutar en el marco normativo vigente;

Que, con Oficio N°0940-2021-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, la Unidad Ejecutora 404: Salud La Convención, solicita crédito presupuestario para el pago de los servicios complementarios de salud, de los meses de junio, julio y agosto ejecutados por los profesionales de la salud en el marco de lo establecido por el Decreto de Urgencia N°053-2021, por el monto de S/ 1'847,715.00, y con Informe N°171-2021-GR.CUSCO. RSSCN/OPP, la Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, remite información sobre los saldos de libre disponibilidad determinados al cierre del ejercicio fiscal 2021, en las específicas de gasto 2.1.1.3.1.5 Personal por Servicios Complementarios de Salud y 2.3.2.7.2.7 Servicios Complementarios de Salud, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios por un monto de S/ 3'077,842.00, mediante Informe N°1940-2021-GR-CUSCO/GRPPM/SGPR, la Subgerencia de Presupuesto, en el marco de lo establecido en el numeral 2.9 del artículo 2 del D.U N°020-2021, numeral 3.1, artículo 3 del Decreto de Urgencia N°053-2021 y en el numeral 6.11, artículo 6 del Decreto de Urgencia N°083-2021, emite opinión de disponibilidad presupuestal y solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a efectos de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por **S/ 1'847,715.00**, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 407: Salud Cusco, a la Unidad Ejecutora 404: Salud La Convención, a efectos de financiar servicios complementarios en salud en establecimientos de salud del primer nivel de atención categorizados como I-3 y I-4, de los profesionales de la salud comprendidos en los alcances del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en cuyo proveído autoriza según el marco legal establecido;



Que, con Oficio N°0941-2021-GR CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, la Unidad Ejecutora 404: Salud La Convención, solicita crédito presupuestario para el pago de las prestaciones adicionales en salud, por los meses de junio, julio y agosto realizados por el personal técnico asistencial y auxiliar asistencial de la salud, de conformidad a lo autorizado por el Decreto de Urgencia N°053-2021, por el monto de S/ 426,876.00, y con Informe N°171-2021-GR.CUSCO. RSSCN/OPP, la Unidad Ejecutora 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, remite información sobre los saldos de libre disponibilidad determinados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, en las específicas de gasto 2.1.1.3.1.6 Personal por Entrega Económica por Prestaciones Adicionales y 2.3.2.7.2.12. Entrega Económica por Prestaciones Adicionales en Salud, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios por un monto de S/ 452,265.00; mediante Informe N°1946-2021-GR CUSCO/GRPPM/SGPR, la Subgerencia de Presupuesto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1, artículo 3, del Decreto de Urgencia N°020-2021, numeral 4.1, artículo 4 del Decreto de Urgencia N°053-2021 y numeral 7.1, artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 083-2021, emite opinión de disponibilidad presupuestal y solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a efectos de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por un importe total de **S/ 426,876.00**, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 407: Salud Cusco, a la Unidad Ejecutora 404: Salud La Convención, a efectos de financiar el pago de las Prestaciones Adicionales en Salud, correspondiente al personal Técnico Asistencial y Auxiliar Asistencial de la Salud, nombrado y contratado bajo la modalidad del CAS, en cuyo proveído autoriza según el marco legal establecido;

Que, con Informe N°4218-2021-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita asignación presupuestal para cubrir déficit de cargas sociales de las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402:



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 410: Hospital de Quillabamba, por un importe total de S/ 1'111,567.00, con Oficio N° 2120-2021-GR-C/GEREDU-DGI-UP, la Gerencia Regional de Educación Cusco, comunica saldos de libre disponibilidad en la partida de Gasto 2.1.3 Contribuciones a Essalud, determinadas en el Programa Presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de la Educación Básica Regular, Producto 3000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas, para tal efecto con Informe N°39-GEREDU/DGI-UFP-2021, el Director de Gestión Institucional de GEREDU, señala haber logrado el cumplimiento del 100% de las metas físicas programadas para el ejercicio fiscal 2021, en las Unidades Ejecutoras 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchi y 308: Educación Urubamba; mediante Informe N°1948-2021-GR.CUSCO/GRPPM/SGPR, la Subgerencia de Presupuesto, en el marco de lo establecido en el literal a) inciso 4, numeral 48.1, artículo 48 del D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, solicita autorización a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a efectos de realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Partida de Gasto 2.1.3 Contribuciones a Essalud, por un importe total de **S/ 1'111,567.00**, siendo habilitadoras las Unidades Ejecutoras 302: Educación Canchis, 303: Educación Quispicanchi y 308: Educación Urubamba, habilitadas las Unidades Ejecutoras 401: Salud Canas Canchis Espinar, 402: Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 410: Hospital de Quillabamba a efectos de financiar el pago de las Contribuciones a Essalud, en cuyo proveído autoriza según el marco legal establecido;

Que, con Informe N°060-2021-GR CUSCO/DRSC/RSSKP-OPP/hrvp y Oficio N° 905-2021-GR CUSCO/GERESA-UESCHU/DE, las Unidades Ejecutoras 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari y 411: Salud Chumbivilcas, solicitan asignación de crédito presupuestario, a efectos de cubrir la Partida de Gasto 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios por un monto de S/ 75,155.00 y S/ 69,969.00, respectivamente; asimismo con Oficio N°001009-2021-GR CUSCO/GRSC/UE401/SCCE/DE, la Unidad Ejecutora 401: Salud Canas Canchis Espinar, luego de concluir con la ejecución presupuestal del Ejercicio Fiscal 2021, determino saldos de libre disponibilidad en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Partida de Gasto 2.3.2.8 Contrato Administrativo de Servicios, en el marco de lo establecido en el numeral 9.4, artículo 9 de la Ley 31084, los recursos disponibles cubrirán el déficit presupuestal determinado en las Unidades Ejecutoras 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari por S/ 70,000.00 y 411: Salud Chumbivilcas por un monto de S/ 69,969.00, haciendo un importe total de modificación de **S/ 139,969.00**;

Que, con Memorandum N°804-2021-GR CUSCO/GRTP, la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, comunica la existencia de saldos de libre disponibilidad al cierre del ejercicio fiscal 2021, determinados en el Programa Presupuestal 0103: Fortalecimiento de las Condiciones Laborales, Producto 3000001 Acciones Comunes, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 50,582.64, de los cuales **S/ 40,161.00** se encuentra en partidas no restringidas, por el artículo 9 de la Ley 31084, por lo que dichos recursos pueden financiar el requerimiento realizado por la Unidad Ejecutora 404: Salud La Convención mediante Oficio N°0943-2021-GR-CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP, a través del cual solicita crédito presupuestario para el mantenimiento de unidades vehiculares motorizadas del Programa Presupuestal 0068: Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias y Desastres, Producto 3000001 Acciones Comunes, con la finalidad de realizar el mantenimiento de las Unidades vehiculares del PRONABI, y cumplir con las actividades de vigilancia y control de Emergencias Sanitarias, siendo procedente realizar la modificación presupuestaria propuesta en el marco de lo establecido en el literal d), inciso 4, numeral 48.1, artículo 48 del D.L N°1440, Decreto Legislativo del Sistema





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



Nacional de Presupuesto Público, que señala: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que comprendan a Acciones Comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los Programas Presupuestales con los que cuenta el Pliego (...);

Que, con Informe N°1160-2021-GR CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita mayor Asignación Presupuestal en la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, por S/ 68,191.00, mediante Memorandum N° 3513-2021-GR CUSCO/ORAD y Memorandum N° 625-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, las Unidades Ejecutoras 001: Sede Cusco y 100: Agricultura, informan saldos de libre disponibilidad en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, con lo cual en el marco de lo establecido en el numeral 9.1, artículo 9) de la Ley N° 31084, es posible coberturar el requerimiento de mayor asignación solicitado por la Unidad Ejecutora 400: Salud por **S/ 68,191.00**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, con Memorandum N°3729-2021-GR CUSCO/ORAD, la Gerencia Regional de Administración de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central, solicita mayor Asignación Presupuestal en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/ 360,000, para hacer efectivo el pago del Bono Alimentario para el personal Nombrado del Decreto Legislativo N°276, conforme lo establece la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 038-2019, la Unidad Ejecutora 403: Hospital Antonio Lorena mediante Oficio N°1232-2021-GR CUSCO/GRSC-HAL-DE, informa la libre disponibilidad de recursos en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, por el monto de **S/75,077.00**, el mismo que posibilitara el financiamiento de mayor asignación realizado por la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional 220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Subgerencia de Presupuesto mediante Informe N°1976-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional





Gobierno Regional de Cusco



Nº 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 170-2021-GR CUSCO/GR de fecha 15 de marzo 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional de Cusco, para el Año Fiscal 2021, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 4´926,435.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, Genéricas de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras - 2021", que forma parte de la presente Resolución Gerencial Regional.

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LAS: (EN SOLES)

UNID. EJECUTORA : 001 SEDE CUSCO 119,232
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 58,965
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 58,965
GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 18,804
GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios 40,161
CAT. DEL GASTO : Gastos de Capital 60,267
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 60,267
GEN. DE GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 60,267
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 119,232
 =====

UNID. EJECUTORA : 100 AGRICULTURA CUSCO 49,387
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 49,387
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 49,387
GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 49,387
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 49,387
 =====

UNID. EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN CANCHIS 295,000
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 295,000
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 295,000
GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 295,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 295,000
 =====

UNID. EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN QUISPICANCHIS 610,913
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 610,913
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 610,913
GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 610,913
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 610,913
 =====

UNID. EJECUTORA : 308 EDUCACIÓN URUBAMBA 205,654
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 205,654
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 205,654





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 205,654
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 205,654
 =====

UNID. EJECUTORA : 400 SALUD CUSCO 990,285
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 990,285
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 990,285
 GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 990,285
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 990,285
 =====

UNID. EJECUTORA : 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR 139,969
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 139,969
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 139,969
 GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios 139,969
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 139,969
 =====

UNID. EJECUTORA : 403 HOSPITAL ANTONIO LORENA 75,077
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 75,077
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 75,077
 GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios 75,077
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 75,077
 =====

UNID. EJECUTORA : 406 RED DE SS DE SALUD KIMBIRI PICHARI 166,327
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 166,327
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 166,327
 GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 166,327
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 166,327
 =====

UNID. EJECUTORA : 407 RED DE SS DE SALUD CUSCO NORTE 2'274,591
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 2'274,591
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 2'274,591
 GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 816,757
 GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios 1'457,834
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2'274,591
 =====

TOTAL PLIEGO 4'926,435
 =====

A LAS: (EN SOLES)
UNID. EJECUTORA : 001 SEDE CUSCO 75,077
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 75,077
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 75,077
 GEN. DE GASTO : 3 Bienes y Servicios 75,077
 =====

UNID. EJECUTORA : 400 SALUD CUSCO 128,458
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 68,191
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 68,191
 GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 68,191
CAT. DEL GASTO : Gastos de Capital 60,267
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 60,267
 GEN. DE GASTO : 6 Adquisición de Activos No Financieros 60,267
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 128,458
 =====

UNID. EJECUTORA : 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR 130,900
CAT. DEL GASTO : Gastos Corrientes 130,900
TIPO TRANSACCION : 2 Gastos Presupuestarios 130,900
 GEN. DE GASTO : 1 Personal y Obligaciones Sociales 130,900
 =====





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



TOTAL UNIDAD EJECUTORA		130,900
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	402 HOSPITAL DE APOYO DPTAL CUSCO	748,550
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	748,550
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	748,550
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	748,550
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		748,550
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	305,551
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	305,551
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	305,551
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	305,551
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		305,551
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	404 SALUD LA CONVENCION	2'375,004
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	2'375,004
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	2'375,004
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	739,543
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	1'635,461
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		2'375,004
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	70,000
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	70,000
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	70,000
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	70,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		70,000
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	559,012
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	559,012
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	559,012
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	559,012
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		559,012
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	159,914
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	159,914
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	159,914
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	159,914
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		159,914
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	304,000
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	304,000
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	304,000
GEN. DE GASTO :	1 Personal y Obligaciones Sociales	304,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		304,000
=====		=====
UNID. EJECUTORA :	411 SALUD CHUMBIVILCAS	69,969
CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	69,969
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	69,969
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	69,969
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		69,969
=====		=====
TOTAL PLIEGO		4'926,435
=====		=====





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional de Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE LAS:										TOTAL	A LAS:										TOTAL
	001	100	302	303	308	400	401	403	406	407		001	400	401	402	403	404	406	407	409	410	
	SEDE CUSCO	AGRICULTURA CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPICANCHIS	EDUCACION URUBAMBA	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	SEDE CUSCO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	SALUD CHUMBIVILCAS	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130,900	-	-	-	-	559,012	-	-	-	689,912
3.033255 NIÑOS Y NIÑAS CON CRED COMPLETO SEGUN EDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130,900	-	-	-	-	559,012	-	-	-	689,912
5.000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO - CRED COMPLETO PARA SU EDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130,900	-	-	-	-	559,012	-	-	-	689,912
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	130,900	-	-	-	-	559,012	-	-	-	689,912
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,330	160,000	60,252	-	-	-	11,073	-	421,655
3.033292 POBLACION ACCEDE A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,073	-	11,073
5.000043 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A SERVICIOS DE CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,073	-	11,073
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11,073	-	11,073
3.033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,000	-	-	-	-	-	-	160,000
5.000044 BRINDAR ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,000	-	-	-	-	-	-	160,000
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	160,000	-	-	-	-	-	-	160,000
3.033296 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,252	-	-	-	-	-	60,252
5.000046 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO NO QUIRURGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,252	-	-	-	-	-	60,252
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,252	-	-	-	-	-	60,252
3.033307 ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,330	-	-	-	-	-	-	-	190,330
5.000055 ATENDER AL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES - UCIN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,330	-	-	-	-	-	-	-	190,330
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	190,330	-	-	-	-	-	-	-	190,330
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,161	-	-	-	-	-	40,161



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE LAS:										TOTAL	A LAS:										TOTAL	
	001	100	302	303	308	400	401	403	406	407		001	400	401	402	403	404	406	407	409	410		411
	SEDE CUSCO	AGRICULTUR A CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPI-CANCHIS	EDUCACION URUBAMBA	SALUD CUSCO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		SEDE CUSCO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMEN TAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCIÓN CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA		SALUD CHUMBIVILCAS
3.000001 ACCIONES COMUNES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,161	-	-	-	-	-	40,161	
5.004279 MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,161	-	-	-	-	-	40,161	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	40,161	-	-	-	-	-	40,161	
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	207,000	589,951	205,654	-	-	-	-	1,002,605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	-	-	207,000	589,951	205,654	-	-	-	-	1,002,605	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	189,643	583,553	205,654	-	-	-	-	978,850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	189,643	583,553	205,654	-	-	-	-	978,850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.005629 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	-	-	17,357	6,398	-	-	-	-	-	23,755	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	17,357	6,398	-	-	-	-	-	23,755	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
3.000001 ACCIONES COMUNES	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000276 GESTION DEL PROGRAMA	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	39,521	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	-	-	-	-	-	-	139,969	-	-	139,969	-	-	-	-	-	-	70,000	-	-	-	69,969	139,969	
3.000702 PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE	-	-	-	-	-	-	139,969	-	-	139,969	-	-	-	-	-	-	70,000	-	-	-	69,969	139,969	
5.005195 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO	-	-	-	-	-	-	139,969	-	-	139,969	-	-	-	-	-	-	70,000	-	-	-	69,969	139,969	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	139,969	-	-	139,969	-	-	-	-	-	-	70,000	-	-	-	69,969	139,969	



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE LAS:										TOTAL	A LAS:										TOTAL	
	001	100	302	303	308	400	401	403	406	407		001	400	401	402	403	404	406	407	409	410		411
	SEDE CUSCO	AGRICULTUR A CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPI-CANCHIS	EDUCACION URUBAMBA	SALUD CUSCO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		SEDE CUSCO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS - CANCHIS - ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMEN TAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA		SALUD CHUMBIVILCAS
9001 ACCIONES CENTRALES	79,111	47,789	58,000	14,613	-	255,640	-	75,077	142,788	-	673,018	75,077	-	-	-	-	-	-	15,140	-	-	90,217	
3.999999 SIN PRODUCTO	79,111	47,789	58,000	14,613	-	255,640	-	75,077	142,788	-	673,018	75,077	-	-	-	-	-	-	15,140	-	-	90,217	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	9,557	-	-	-	-	633	-	-	-	-	10,190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	9,557	-	-	-	-	633	-	-	-	-	10,190	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	38,811	-	-	-	-	110,365	-	-	-	-	149,176	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	70	-	-	-	-	110,365	-	-	-	-	110,435	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	640	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	38,101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,101	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	21,366	47,789	58,000	14,613	-	48,532	-	75,077	400	-	265,777	75,077	-	-	-	-	-	-	15,140	-	-	90,217	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	47,789	58,000	14,613	-	48,532	-	-	400	-	169,334	-	-	-	-	-	-	-	15,140	-	-	15,140	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	75,077	-	-	75,077	75,077	-	-	-	-	-	-	-	-	-	75,077	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,366	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21,366	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	-	-	-	-	-	21,875	-	-	-	-	21,875	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	21,875	-	-	-	-	21,875	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	59,599	-	-	142,388	-	201,987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	59,599	-	-	142,388	-	201,987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	-	-	-	-	-	14,636	-	-	-	-	14,636	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	14,636	-	-	-	-	14,636	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	9,377	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9,377	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8,577	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,577	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	600	1,598	30,000	6,349	-	734,645	-	-	23,539	2,274,591	3,071,322	-	128,458	-	558,220	145,551	2,274,591	-	-	144,774	292,927	3,544,521	
3.999999 SIN PRODUCTO	600	1,598	30,000	6,349	-	734,645	-	-	23,539	2,274,591	3,071,322	-	128,458	-	558,220	145,551	2,274,591	-	-	144,774	292,927	3,544,521	
5.000398 ACUICULTURA	334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	334	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
5.000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	-	-	-	-	-	120,794	-	-	-	-	120,794	-	68,191	-	-	-	-	-	-	-	-	68,191	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	120,794	-	-	-	-	120,794	-	68,191	-	-	-	-	-	-	-	-	68,191	
5.000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	-	-	-	-	-	5,960	-	-	-	-	5,960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	5,960	-	-	-	-	5,960	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
 FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE LAS:										TOTAL	A LAS:										TOTAL		
	001	100	302	303	308	400	401	403	406	407		001	400	401	402	403	404	406	407	409	410		411	
	SEDE CUSCO	AGRICULTURA CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION QUISPI-CANCHIS	EDUCACION URUBAMBA	SALUD CUSCO	SALUD CANAS-CANCHIS-ESPINAR	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		SEDE CUSCO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS-CANCHIS-ESPINAR	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENCION CUSCO	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSP. ALFREDO CALLO RODRIGUEZ	HOSPITAL DE QUILLABAMBA		SALUD CHUMBIVILCAS	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	85,207	-	-	-	-	85,207	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	-	-	-	-	-	-	-	2,274,591	2,274,591	-	60,267	-	-	-	2,274,591	-	-	-	-	-	2,334,858		
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	816,757	816,757	-	-	-	-	-	679,291	-	-	-	-	-	679,291		
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	1,457,834	1,457,834	-	-	-	-	-	1,595,300	-	-	-	-	-	1,595,300		
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,267		
TOTAL	119,232	49,387	295,000	610,913	205,654	990,285	139,969	75,077	166,327	2,274,591	4,926,435	75,077	113,391	130,900	748,550	305,551	2,375,004	70,000	559,012	159,914	304,000	69,969	4,911,368	
RESÚMEN																								
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,804	49,387	295,000	610,913	205,654	990,285	-	-	166,327	816,757	3,153,127	-	68,191	130,900	748,550	305,551	739,543	-	559,012	159,914	304,000	-	3,015,661	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	40,161	-	-	-	-	-	139,969	75,077	-	1,457,834	1,713,041	75,077	-	-	-	1,635,461	70,000	-	-	-	-	69,969	1,850,507	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,267	-	60,267	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,267
TOTAL	119,232	49,387	295,000	610,913	205,654	990,285	139,969	75,077	166,327	2,274,591	4,926,435	75,077	128,458	130,900	748,550	305,551	2,375,004	70,000	559,012	159,914	304,000	69,969	4,926,435	

